

VIERNES, 17 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 116

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

CVE-2011-8287 *Notificación de resolución de expediente sancionador 250/2011.*

Doña Gloria Gurría Flores, directora del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Expediente: Resolución.

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: EL KHALIL OULD HADYA.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a EL KHALIL OULD HADYA, cuyo último domicilio conocido es en el Bº LA BARCA, 10, C. P. 39548 PESUÉS, VAL DE SAN VICENTE (CANTABRIA), para que comparezca ante esta Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53, planta 10ª, de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución sancionadora del expediente referenciado.

Santander, 9 de junio de 2011.
La directora del Área de Trabajo e Inmigración,
Gloria Gurría Flores.

2011/8287

CVE-2011-8287